

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>Licencia de Construcción para obras mayores a 60m<sup>2</sup>, con claros mayores a 4 metros lineales o construcciones que afecten elementos estructurales de una obra ya existente</b>					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción de una obra de más de 60m <sup>2</sup> , y con claros mayores a 4 metros lineales o construcciones que afecten elementos estructurales de una obra ya existente					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de Construcción		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b> (6)	1 AÑO
<b>¿SE REALIZA EN LINEA?:</b>		SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	
			<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando lo solicite el contribuyente			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:</b>		N/A			
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI & NO	COPIAS Anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	1		
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	1		
5.- Identificación oficial del propietario		SI	1		
6.- Croquis de localización del predio		SI	1		
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI	1		
8.-Constancia de Alineamiento y Número Oficial		SI	1		
9.- Licencia de uso del suelo		SI	1		
10.- Planos arquitectónicos del proyecto firmados por DRO		SI	1		
11.- Planos estructurales firmados por DRO		SI	1		
12.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales firmadas por DRO		SI	1		
13.- Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente		SI	1		
14.- Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredita la existencia y dotación de agua		SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	1		
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	1		
5.- Identificación oficial del propietario		SI	1		
6.- Croquis de localización del predio		SI	1		
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI	1		
8.-Constancia de Alineamiento y Número Oficial		SI	1		
9.- Licencia de uso del suelo		SI	1		
10.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio		SI	1		
11.- Planos arquitectónicos del proyecto firmados por DRO		SI	1		
12.- Planos estructurales firmados por DRO		SI	1		

13.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales firmadas por DRO	SI	1	
14.- Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente	SI	1	
15.- Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días Para edificaciones de uso habitacional, 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial		
<b>COSTO:</b>	0.10 (UMA) = \$11.31 por m <sup>2</sup> para vivienda de interés social, 0.30 (UMA) = \$33.94 por m <sup>2</sup> para vivienda popular, 0.35 (UMA) = \$39.59 por m <sup>2</sup> para vivienda media, 0.59 (UMA) = \$66.75 por m <sup>2</sup> para vivienda residencial, 0.67 (UMA) = \$75.80 por m <sup>2</sup> para vivienda residencial alta y otros tipos, 0.49 (UMA) = \$55.43 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m <sup>2</sup> de construcción		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	N/A		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<b>VICENTE VILLADA</b>	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> S/N
<b>COLONIA:</b>	<b>CABECERA MUNICIPAL</b>		<b>MUNICIPIO:</b> SAN ANTONIO LA ISLA
<b>C.P.:</b> 52280	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b> LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00		
<b>LADA:</b> N/A	<b>TELÉFONOS:</b> 7171044857	<b>EXTS.:</b> N/A	<b>FAX:</b> N/A
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> obraspublicas.sai.25.27@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>ORICINA:</b>	N/A		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<b>N/A</b>	<b>NO. INT. Y EXT.:</b> N/A
<b>COLONIA:</b>	<b>N/A</b>		<b>MUNICIPIO:</b> N/A
<b>C.P.:</b> N/A	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b> N/A		
<b>LADA:</b> N/A	<b>TELÉFONOS:</b> N/A	<b>EXTS.:</b> N/A	<b>FAX:</b> N/A
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> N/A			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES:</b>	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo comenzar a construir sin la licencia respectiva?		
<b>RESPUESTA:</b>	No, dado que puede ser acreedor a una multa		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Los planos los puede firmar alguna persona que no sea arquitecto?		
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, siempre y cuando esté inscrito en la Secretaría de Obra Pública como Director Responsable de Obra, con registro vigente		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se puede regularizar una obra ya construida, aunque tenga muchos años de haberse realizado?		
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, no obstante, deberá pagar la multa correspondiente		
<b>OTROS SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
N/A			
<b>ELABORÓ:</b>		<b>VISTO BUENO:</b>	
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz		Lic. Iván Martínez Rodríguez Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 20/02/2025	